



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

01870-2018-U

CASTELLÓN/CASTELLÓ

Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Ruido de Castellón de la Plana.

Aprobada inicialmente la ordenanza Municipal de Ruido, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 29 de marzo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente anuncio se hace público que durante el término de treinta días, los interesados podrán consultar el texto de dicha ordenanza en la Sección de Control Urbanístico del Ayuntamiento de Castellón, en el edificio Cuatro Cantons, c/ Enmedio, nº. 84 -4ª, y presentar por escrito las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Asimismo en cumplimiento del artículo 7-c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, puede consultarse el texto íntegro de la mencionada ordenanza en la web del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (www.castello.es), dentro del apartado normativa municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Castellón de la Plana, el 6 de abril de 2018.— La Secretaria General del Pleno, Concepción Juan Gaspar.